



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SECRETARÍA

Expte.1332/2021

Asunto: Acuerdo JGL 2021-2-26 Ord

Ref.: MABB/JJFS/fqf

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DE BENITO BASANTA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2.1.- Expediente 1.332/2021.- Aprobar las **BASES** y la **CONVOCATORIA** para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva **“CONVOCATORIA DE LA XI EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARTAS DE AMOR “EN AMOR A DOS”**

Visto el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Administración General de 22 de febrero de 2021 y

“Considerando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adopción de los acuerdos correspondientes, a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía, dispuesta mediante Decreto 1.764/2019”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, que constituyen mayoría absoluta legal, conforme a la parte dispositiva de la propuesta, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las **BASES** y la **CONVOCATORIA** para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva **“CONVOCATORIA DE LA XI EDICIÓN DEL CONCURSO DE CARTAS DE AMOR “EN AMOR A DOS”**”, por una cuantía total de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria **03/330/48100/22021000373** del Presupuesto vigente, con RC número de operación **220210000598** de fecha **2 de febrero de 2021**, con el siguiente contenido:

“1. BASES REGULADORAS.-

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Arucas (BOP número 53 de fecha 25/04/2005).

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta convocatoria; adjudicando los premios, con el límite fijado en el punto siguiente, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.-

*La dotación presupuestaria de la presente convocatoria contará con un importe de **MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €)**, con cargo a la aplicación*





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

presupuestaria 03/330/48100.

3. OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.-

Estas subvenciones tienen por objeto fomentar la lectura y la creación literaria, en torno a una conmemoración internacional y multicultural como es la celebración del amor y el Día de los Enamorados.

4. BENEFICIARIOS.-

Podrán optar a los premios las personas mayores de edad que no hayan sido premiadas en las convocatorias anteriores. Queda excluido el personal de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

No podrán obtener la condición de beneficiarios quienes concurren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los/as participantes podrán presentar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a través del Anexo I de la presente convocatoria.

5. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.-

Se designa a la Concejalía de Cultura como órgano instructor del procedimiento. La resolución de concesión, que se basará en el fallo del jurado, será aprobada por la Junta de Gobierno Local.

6. PREMIOS.-

Dos premios de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) cada uno, sujetos a la retención fiscal vigente, a las cartas con las siguientes temáticas específicas:

- a) *Contigo en la distancia. El amor en tiempos de pandemia.*
- b) *Amores de bolero.*

Los/as destinatarios/as de las cartas podrán ser reales o ficticios.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el jurado considera que ninguna obra tiene la calidad suficiente. Se podrán conceder los dos premios a una de las temáticas, dejando la otra desierta.

7. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.-

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 29 de mayo de 2021.

Sólo se admitirá una carta por cada concursante, que debe firmarse con un seudónimo. La autoría del texto deberá justificarse aportando una declaración jurada manifestando ser autor/a y propietario/a intelectual de la obra.

Los trabajos deben ser originales e inéditos, escritos en castellano, con una extensión máxima de una página DIN A4, cuerpo de letra 12 y espacio sencillo.

Los trabajos se presentarán a través del Registro General, de forma presencial o por correo postal en la siguiente dirección: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS calle Alcalde Suárez Franchy, nº 11 – 35400 Arucas Gran Canaria Las Palmas España, con la siguiente documentación:

- a) **Anexo I** de estas bases, debidamente cumplimentado y firmado.
- b) Un sobre en cuyo exterior se especifique **XI CERTAMEN DE CARTAS DE AMOR “EN AMOR A DOS”** incluyendo tres copias de la carta y otro sobre cerrado en el interior del primero, con los datos personales (nombre completo, dirección, fotocopia del DNI o pasaporte, teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico).

La participación en esta convocatoria supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las bases, el procedimiento y el veredicto del jurado, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización para consultar los datos recogidos.

8. JURADO.-

El jurado estará integrado por:

- Presidente, el Concejal de Cultura y Patrimonio Histórico.
- 2 personas relacionadas con el mundo de la Cultura, la Música y la Literatura, invitadas por la Biblioteca Municipal.
- Secretario/a, con voz pero sin voto, será asumida por un/a funcionario/a municipal.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES.-

La selección de las cartas ganadoras atenderá a los siguientes criterios:

- Mejor concepción narrativa de los temas propuestos, 3 puntos.
- Originalidad y calidad literaria, 3 puntos.





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

- *Estilo y corrección gramatical y ortográfica, 2 puntos.*
- *Presencia de cualquier referencia relativa a Arucas en la obra, 1 punto.*

10. DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN.-

El/a participante cederá al El Excmo. Ayuntamiento de Arucas los derechos de autor/a de la obra.

El Excmo. Ayuntamiento de Arucas, a través de la Biblioteca Municipal, podrá difundir y hacer uso público de las cartas ganadoras, para su promoción y la del propio concurso.

11. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.-

El fallo del jurado se hará público el 24 de octubre de 2021, con motivo del Día de las Bibliotecas.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Contra los actos de resolución expresa podrán interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo.”

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

XI CONCURSO DE CARTAS DE AMOR “EN AMOR A DOS”

1.- DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/PASAPORTE
2.- DATOS DEL REPRESENTANTE (cuando proceda)	
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/PASAPORTE





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

DIRECCIÓN POSTAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante				
DIRECCIÓN (Avenida, calle, plaza, etc.)		Nº	ESC	PUERTA
CÓDIGO POSTAL		POBLACIÓN		MUNICIPIO
TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO		PAÍS
MÓVIL	FIJO			
3.- MODALIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN / PREMIO DEL CONCURSO				
<input type="checkbox"/> Modalidad A / EL AMOR EN TIEMPOS DE PANDEMIA <input type="checkbox"/> Modalidad B / AMORES DE BOLERO				
4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:				
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la personalidad del/la solicitante. <input type="checkbox"/> Anexo I de estas bases, debidamente cumplimentado y firmado. <input type="checkbox"/> Sobre cerrado en cuyo exterior se especifique XI Concurso de Cartas de Amor "en amor a dos" , con el contenido indicado en las bases de esta convocatoria.				
DECLARACIÓN RESPONSABLE (marcar las casillas con una x):				
<input type="checkbox"/> Que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que junto con ella presento. <input type="checkbox"/> Que cumplo los requisitos exigidos en la normativa reguladora de este procedimiento. <input type="checkbox"/> Que me comprometo a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa aplicable al objeto de mi solicitud. <input type="checkbox"/> Que presento la documentación exigida en la normativa reguladora. <input type="checkbox"/> Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Arucas a la difusión y al uso, sin ánimo de lucro de mi carta, para la promoción de la misma y la del propio concurso.				
PROTECCIÓN DE DATOS				





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Arucas para el tratamiento automatizado de los datos personales y de su explotación, contenidos en la presente solicitud, con arreglo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y demás disposiciones que la desarrollan.

Le informamos que sus datos de carácter personal aportados, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, mediante notificación escrita con copia de DNI al, C/ Alcalde Suárez Franchy 11, Arucas, Las Palmas.

El/la abajo firmante, exponiendo que reúne los requisitos recogidos en las bases, **SOLICITA** la participación, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de 20__

Firma del interesado/a

SEGUNDO.- Suminístrese por parte de la Intervención municipal a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO.- Remítase asimismo, la información necesaria al Portal de Entidades Locales. Portal de la Transparencia Local, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Y para que conste a los efectos del **Expediente 1332/2021**, expido la presente, salvo error u omisión involuntarios, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de Orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde, en la Ciudad de Arucas, a fecha de firma electrónica.

Vº.Bº.
EL ALCALDE
D. Juan Jesús Facundo Suárez

